ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAZHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **AO POTI S.A** con **RUC Nº 80029151-4** domiciliada en la Calle Ysapy 9015 esq. Arroyo Lambaré de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. Diego Marcelo Daud Orué con Cédula de Identidad **Nº 1.544.726** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AO POTI S.A.

IDB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROMANO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		7,9,17,19,13, 104,64,21,24, 25,33,34,30,46, 48,82,86,98,47, 100,77.		18.13,24,26,35,37,38,40,41,270,311, 98,108,110,54,55,57,58,59,268,133, 62,68,70,255,81,82,85,321,93,218, 67,130,140,518,46,147,148,153,162, 232,309,373,434,435,386,51,28,31, 36,107,109,78,255,390,388,386.	322,324.	30		20,22,27,28,30, 33,35,36,37,39, 40,49,63,64,72, 73,79,80,81,71.	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277671.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, segun resolución Nº ..... La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1919/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 DEPARTAMENTO DE AREAS VERDES				
			APSA	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5,1	Uniforme color verde	660	103.500	68.310.000
5,2	uniforme color gris	40	103.500	4.140.000
5,3	remera de algodón	700	18.500	12.950.000
5,4	Zapatón	700	110.000	77.000.000
5,5	kepis	700	18.000	12.600.000
5,6	piloto para lluvia	350	64.000	22.400.000
			MONTO TOTAL:	**197.400.000**

LOTE Nº 6 DEPARTAMENTO DE MINGA AMBIENTAL				
			APSA	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6,1	Uniforme color verde	240	103.500	24.840.000
6,2	remera de algodón	240	18.500	4.440.000
6,3	Zapatón	240	110.000	26.400.000
6,4	kepis	240	18.000	4.320.000
6,5	piloto para lluvia	120	64.000	7.680.000
			MONTO TOTAL:	**67.680.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

LOTE N° 8 DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO				
			APSA	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8,1	remera de algodón tipo polo	140	46.000	6.440.000
8,2	Zapatón	140	110.000	15.400.000
8,3	Chaqueta negra con logo municipal	140	47.100	6.594.000
8,4	piloto para lluvia	70	64.000	4.480.000
8,5	kepis	140	18.000	2.520.000
			MONTO TOTAL:	**35.434.000**

LOTE N° 9 DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE DISPOSICION FINAL				
			APSA	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9,1	remera de algodón	140	18.500	2.590.000
9,2	Zapatón	140	110.000	15.400.000
9,3	piloto para lluvia	70	64.000	4.480.000
9,4	kepis	140	18.000	2.520.000
			MONTO TOTAL:	**24.990.000**

LOTE N° 10 DIRECCION / SECRETARIA / UNIDAD REVISORA DE DOCUMENTOS / UNIDAD DE ALMACENES				
			APSA	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10.1	remera de algodón	80	18.500	1.480.000
10.2	Zapatón	80	110.000	8.800.000
10.3	piloto para lluvia	40	64.000	2.560.000
10.4	kepis	80	18.000	1.440.000
			MONTO TOTAL:	**14.280.000**

LOTE N° 29 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL				
			APSA	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
29.1	Guante de cuero caño largo	344	22.000	7.568.000
29.2	Tapa boca	344	4.500	1.548.000

AO POTI S.A.

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE LICITACIONES UOC N° 1
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

29.3	Pantalón largo	344	65.000	22.360.000
29.4	Chaqueta gris	344	90.000	30.960.000
29.5	Remera sin cuello de algodon	344	35.000	12.040.000
29.6	piloto para lluvia	344	100.800	34.675.200
29.7	Zapatón de cuero	344	140.000	48.160.000
29.8	Bota de lluvia	344	90.000	30.960.000
29.9	Zapatones	344	140.000	48.160.000
			MONTO TOTAL:	**236.431.200**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **576.215.200** (Guaraníes Quinientos Setenta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Doscientos) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

AO POTI S.A.

4DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAZU
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Jefa
Departamento de Contratos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2014.

AO POTI S.A.

DIEGO MARCELO DAUD O.
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

5DB